



Ciclo Lectivo Nivel Inicial 2024

SALA en que se inscribe:		Turno:	
DATOS DEL ALUMNO			
Apellido y Nombre:			
DNI Nº:	Edad: años	Fecha de nacimiento:	
Domicilio:			
Localidad:			
Contacto de urgencia: Mamá <input type="checkbox"/> Papá <input type="checkbox"/> (Marque con una cruz) Ambos <input type="checkbox"/>		Tel. otro familiar directo: (defina relación de parentesco)	
Religión:	Sacramentos recibidos:	Bautismo <input type="checkbox"/>	
Recibe Asignación Universal por hijo		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Vive con: Madre <input type="checkbox"/> Padre <input type="checkbox"/> Ambos <input type="checkbox"/>			

DATOS DEL PADRE, TUTOR O ENCARGADO		
Apellido y Nombre:		
DNI:		
Domicilio: (sólo en caso de ser distinto al de su hijo/a)		
Nacionalidad:	Teléfono:	Escolaridad
Ocupación:	Mail:	

DATOS DE LA MADRE, TUTORA O ENCARGADA		
Apellido y Nombre:		
DNI:		
Domicilio:		
Nacionalidad:	Teléfono:	Escolaridad
Ocupación:	Mail:	



CONTRATO DE SERVICIO EDUCATIVO 2024

LUGAR, FECHA, PARTES: En Mendoza, a los _____ días del mes de _____ del año _____ entre el COLEGIO P-58 MONSEÑOR SACALABRINI, con domicilio en calle Sobremonte 498 Dorrego Guaymallén, representado en este acto por su Representante Legal, Lara Fabián Marcelo por una parte y por la otra el/la Sr./a _____

DNI: _____ quien en su condición de _____ ejerce legalmente la responsabilidad parental sobre el alumno/a _____

Con domicilio en _____

Declaran y convienen lo siguiente:

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto regir la relación entre las partes. El colegio imparte educación académica y religiosa de acuerdo con los planes de estudios aprobados por la autoridad educativa con la orientación doctrinaria y pedagógica de la Institución, respetando los valores católicos apostólicos y romanos, y el carisma scalabriniano expresados en el Proyecto Educativo e Ideario. Y que el padre / tutor y alumno/a declaran conocer y aceptar.

VIGENCIA: El presente contrato tendrá exactamente la misma vigencia que el ciclo lectivo del año en curso, conforme al período efectivo de las clases que fije la autoridad educativa competente, extinguiéndose a su finalización de pleno derecho y sin necesidad de cursar comunicación alguna. **La continuidad y permanencia de la alumna/o en el colegio durante el ciclo lectivo subsiguiente, queda en todos los casos subordinado a la condición indispensable de su admisión por parte de las autoridades del colegio y a la celebración de un nuevo contrato de servicio educativo.**

RESERVA DE VACANTE. Recordamos a los padres o tutores que el pago de la reserva de vacante no implica matriculación del alumno. Esta última operará una vez cumplidos los requisitos establecidos en esta nota; como así también en el Reglamento Interno Institucional y en el Contrato Anual de Enseñanza 2024; y siempre que el alumno se encuentre en condiciones académicas de acceder a la sala / año para el que fuera reservada la vacante.

La reserva de vacante podrá ser dejada sin efecto tanto por los responsables del alumno cuanto por el establecimiento. Si ello obedeciera a la decisión de los primeros, el establecimiento se obliga a la devolución de las sumas abonadas en tal concepto, sin actualización ni intereses de ninguna especie, siempre que tal decisión fuera notificada fehacientemente, hasta 30 días posteriores al pago de la reserva de vacante. Vencida la fecha indicada no se efectuará devolución alguna. El establecimiento se reserva el derecho de admisión hasta el día **15 de febrero del 2024** inclusive. Es facultad del Colegio aceptar o no la inscripción de un alumno de un año a otro.

La solicitud de matriculación no tendrá validez si posterior a su recepción, se producen hechos graves de indisciplina, se adeudan aranceles u otros conceptos, no se rinde y/o se aprueban los exámenes de promoción y/o no se entrega la documentación que el Colegio considere pertinente.

El Colegio se reserva el derecho de suspender o expulsar del establecimiento a cualquier alumno por actos de indisciplina, conforme la reglamentación establecida por la DGE de la Provincia de Mendoza y el Reglamento Interno.

De acuerdo a las facultades conferidas al Colegio por la legislación vigente, el mismo se reserva el derecho de admisión y matriculación de los alumnos y postulantes que deseen inscribirse para el ciclo lectivo **2024** hasta el **15 de febrero de 2024**. Para considerarse matriculado, el alumno y/o sus padres o tutores deberán:

- Tener abonados los importes correspondientes a la Reserva de Vacante comunicados por la institución en su totalidad (artículo 1ro. del Decreto 2417/93).
- Tener abonadas todas las cuotas escolares vencidas.
- No registrar deuda por ningún concepto obligatorio u optativo.
- Haber tomado conocimiento y aceptado las pautas arancelarias, normativas y contractuales de la presente comunicación, el Reglamento Interno y en el Contrato Anual de Enseñanza **2024**.
- Haber leído y firmado de conformidad el Contrato Anual de Enseñanza **2024** y el Reglamento Interno antes del **30/12/23**
- No haber registrado problemas de identificación del grupo familiar con el Colegio.

Una vez cumplimentados todos y cada uno de los requisitos enumerados arriba, el monto de reserva de vacante se convierte en matrícula. En caso de reintegro se contabilizará de igual forma.

Si uno o varios de los requisitos no fuera cumplido en tiempo y forma, el Colegio dispondrá de la vacante automáticamente, sin obligación de notificación de ninguna naturaleza ni de reintegro de suma alguna.

CONDICIONES DE ADMISIÓN: El colegio se reserva el derecho de admisión de aquellos/as alumnos/as cuyos padres se encuentren atrasados en el pago de los aranceles, o que hayan sido expulsados de una Institución educativa, o cuyo desempeño académico y/o disciplina no se condiga con lo estipulado en el presente contrato, constituyendo una facultad exclusiva del colegio resolver sobre las excepciones a tales condiciones establecidas.

VALIDEZ: El presente contrato será válido exclusivamente con la firma del padre, madre o tutor. Para el caso de los menores a cargo de tutor, el mismo deberá, sin excepción alguna, acompañar fotocopia del DNI y de poder emitido por el juzgado correspondiente que le asigna la custodia del menor.

ARANCEL: Nivel Inicial Sala de 3 años: El arancel de la cuota para el ciclo lectivo **2024** se establecerá en el mes de febrero según los valores de referencia del momento, pagaderos en 10 cuotas mensuales (la primera en Marzo y la última en Diciembre) más una cuota anual correspondiente a la reserva de vacante equivalente al valor de la suma de dos cuotas mensuales vigente.-

Nivel Inicial Sala de 4 y 5 años: El arancel anual del ciclo lectivo **2024** estará conformado por la suma de los valores de las cuotas aprobadas por resolución de la DGE más una cuota en concepto de reserva de vacante equivalente al valor de dos cuotas vigentes al momento del pago. Se pagan 10 cuotas mensuales (la primera en Marzo y la última en Diciembre) más una cuota anual correspondiente a la reserva de vacante equivalente al valor de la suma de dos cuotas mensuales vigente.-

Durante el años, los valores podrán ser modificados en virtud de lo normado por el Decreto 2633/05 y/o por lo que pudiesen disponer las autoridades de aplicación y/o circunstancias que modifiquen fuertemente la realidad económica actual, en especial cuando se produzca un incremento del costo salarial, o alguna modificación del tratamiento que la provincia de Mendoza o la Nación Argentina otorgan al Colegio (disminución de aportes, incremento de impuestos y servicios, gravamen a la educación privada o a los bienes del colegio, etc). Los pagos se efectuarán en el domicilio de la Institución o donde ella lo indique.



COLEGIO MONSEÑOR SCALABRINI
Nivel Inicial – Primario – Secundario
Dirección General de Escuelas - Dirección de Educación Privada

RECARGOS POR PAGOS FUERA DE TÉRMINO: Se fija un monto de pesos mil (\$1.000) en concepto de recargo por gastos administrativos, para aquellas cuotas que no sean canceladas de 01 al 10 de cada mes y se cancelen hasta el último día hábil de ese mes. Vencido el mes, se adiciona un recargo por gastos administrativos y de cobranza de pesos mil (\$1.000) acumulativo mensual.-

MATERIALES ESCOLARES: A los efectos de adquirir los materiales que se utilizarán a lo largo del año, se fija un monto que será informado en febrero de **2024**, pagadero en dos cuotas (marzo y abril). El pago fuera de término generará un recargo sobre el monto original.

COMPROMISO DE LAS PARTES: A efectos de posibilitar el cumplimiento del fin común de la educación, son consideradas obligaciones esenciales del presente contrato las siguientes: **a) Por parte del alumno/a**, asistir al Colegio y cumplir las pautas de disciplina y académicas establecidas por la Institución, conforme a los principios y normas generales y a los reglamentos que pudieran ser dictados con posterioridad por las autoridades competentes. **b) Por parte de los padres de familia**, pagar oportunamente el costo del servicio educativo e integrarse cumplida y solidariamente al colegio para la formación integral del alumno. **c) Por parte del Colegio**, impartir la enseñanza contratada propiciando la mejor calidad del servicio educativo.

NORMAS DE CONVIVENCIA: El padre o tutor del alumno/a declara conocer y aceptar las normas de convivencia que rigen nuestra institución, **anexo** al presente contrato.

RESCINCIÓN DEL CONTRATO: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones expresadas en las diversas cláusulas del presente contrato, será causal suficiente para la rescisión del mismo.

ACEPTACIÓN: El padre o tutor del alumno/a acepta libremente todos los artículos mencionados en el presente, por lo tanto este hecho implica el derecho exclusivo y excluyente del colegio a realizar contratos y concesiones y conformar su plantel directivo, docente, no docente y administrativo según considere. Para el caso de disconformidad del padre o tutor con las normas establecidas por la Institución, éste se compromete a retirar el alumno/a de la Institución, en cuyo caso el Colegio se obliga a otorgarle el pase correspondiente.

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: A todos los efectos derivados del presente contrato, las partes constituyen domicilio especial en los denunciados precedentemente, donde se tendrán por válidas las notificaciones que se realicen como consecuencia de la relación contractual entablada, sometiéndose voluntariamente por cualquier divergencia que surja de la interpretación y/o aplicación de este contrato, a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Mendoza, renunciando a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, inclusive al federal.

Por medio del presente me notifico y acepto las pautas arancelarias, administrativas, reglamentarias y las condiciones para la inscripción de mi/ s hijo/ s al período lectivo **2024**, que me han sido notificadas en la nota de reserva de vacante y en la presente comunicación, como así también las normas que integran el Reglamento Interno y el Contrato Anual de Enseñanza, las cuales me comprometo a cumplir.

Sin más aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy atentamente y como siempre, quedar a vuestra disposición para cualquier consulta

Firma del Padre Madre o Tutor

Firma del Padre Madre o Tutor

Aclaración:.....

Aclaración:.....

D.N.I.:.....

D.N.I.:.....



MISIÓN DE LA ESCUELA

Educar a los alumnos y a la comunidad educativa en el desarrollo integral de los conocimientos e inteligencias múltiples a la luz de la Verdad, alimentar la creatividad y movilizar la voluntad al servicio del bien común promoviendo la interculturalidad desde el carisma scalabriniano (Mons. Juan B. Scalabrini)

OBJETIVO INSTITUCIONAL

"Iluminar la inteligencia a la luz de la verdad, mover la voluntad al bien, alimentar la fantasía, desarrollando armónicamente las facultades espirituales: en suma, educar las almas en los valores sublimes y nobles".

Desde la institución, buscamos el desarrollo integral de la personalidad del alumno:

Atendiendo a su formación intelectual, espiritual y motriz, con el fin de lograr un ser humano capaz de conocer el mundo y transformarlo.

Fortaleciendo su autoestima y autoconfianza, que le permitirán insertarse en forma crítica y constructiva en la cultura y en la sociedad. - Promoviendo una educación abierta al mensaje evangélico y al carisma Scalabriniano, para creer en la fe, en la esperanza y en el servicio.

Formando un HOMBRE NUEVO, constructor de la CIVILIZACION DEL AMOR.

PERFIL DEL ALUMNO SCALABRINIANO

Buscamos formar al alumno como una persona íntegra de corazón y mente, un Hombre Nuevo en Cristo, capaz de hacerse cargo de su propio proyecto de VIDA.

Sabiduría sustentada en valores cristianos
Poseer la capacidad y carisma evangelizador
Autonomía y visión para forjar su destino

COMPROMISO DE LOS PADRES Y DEL ALUMNO

"Estamos convencidos que es en el seno de la familia donde el hombre recibe las primeras nociones sobre la verdad y el bien". Es allí donde se aprende qué quiere decir amor y ser amado, donde se aprende a "ser una persona".

COMPROMISO DE LOS PADRES:

En relación a la dimensión religiosa:

Nos comprometemos a:

- 1- Ser testimonio de vida cristiana, con nuestro ejemplo diario.
- 2- Difundir el Evangelio, siendo verdaderos educadores de la fe.
- 3- Aceptar que nuestro hijo ha ingresado a un Colegio Católico, con "carisma Scalabriniano", siendo conscientes de la responsabilidad que ello implica.

En relación a la dimensión pedagógica:

Nos comprometemos a:

- 1- Inculcar el respeto a las pautas de trabajo que indique la/s docente/s (como tareas en casa), guiándolos sin interferir en su resolución.
- 2- Conocer la importancia que merece el período de adaptación en el Nivel Inicial, respetando y cumpliendo actividades y horarios propuestos.
- 3- Comprender el beneficio que aporta al niño la buena relación ESCUELA - FAMILIA.
- 4- Estimularlo para que cumpla con la normativa institucional vigente: normas de convivencia, deberes del alumno, uniforme, régimen de inasistencia, reglamento disciplinario. **Respetar el horario de entrada y de salida** del Colegio, recordando la importancia, que tanto para alumnos como para docentes implica el encuentro inicial y la confianza que genera en el niño el encontrar a sus padres en el horario de salida. Recordar que pueden ingresar hasta 10 minutos antes y salir hasta 10 minutos después.
- 5- Conocer y controlar el proceso del desenvolvimiento de nuestro hijo, informándonos de horarios y días de atención de docentes y /o directivos a los señores Padres.
- 6- Aceptar y respetar la autonomía del Colegio en las decisiones pedagógicas, administrativas y religiosas.
- 7- Ante cualquier inquietud, hacer llegar personalmente al equipo de conducción, las sugerencias correspondientes.
- 8- Controlar el cuaderno de comunicaciones, firmando calificaciones, notas, citas y justificando tardanzas e inasistencias.
- 9- Proporcionar datos necesarios para facilitar al docente y /o preceptor un mayor conocimiento de nuestro hijo.
- 10- Comunicar y /o pedir autorización al personal directivo y /o preceptor en caso de tener que retirar a nuestro hijo durante la jornada escolar, tomando conocimiento de que sólo podrá salir del Colegio con sus padres o familiar directo mayor de edad, éste último, expresamente mencionado con N° de documento en la autorización.
- 11- Manifiestar actitudes de tolerancia y respeto hacia todos los miembros del Colegio y hacer que sus hijos también las pongan en práctica.
- 12- Brindarle el material mínimo necesario para el estudio diario.
- 13- A partir del 5º año de Nivel Primario, se implementa el proyecto Tecnologías en el aula con la modalidad 1 a 1, por lo que el alumno entre sus elementos de estudio debe contar una computadora portátil (netbook o notebook) para poder participar activamente con las herramientas involucradas en las dinámicas pedagógicas que se presentan.
- 14- Auspiciar el trabajo en grupo para entender que lo favorece socialmente, aportando sugerencias.



15- Orientarlo a que forme hábitos de lectura, de orden y prolijidad.

16- Apoyar y promover el consumo responsable de alimentos en la escuela y la adquisición de hábitos saludables que se impulsa a través del Proyecto "Educando con Salud"

En relación a la dimensión comunitario-social:

Nos comprometemos a:

- 1- Participar o colaborar en las actividades y eventos organizados por la Unión de Padres de Familia, con el propósito de brindar mejores servicios y mayor bienestar a nuestros alumnos.
- 2- Participar de las actividades parroquiales, charlas didácticas con temas de problemática actual y otras alternativas de interés.

En relación con los docentes:

Nos comprometemos a:

- 1- Dirigirnos con respeto, seriedad y trato cordial en cualquier instancia de diálogo con el personal del colegio.
- 2- Respetar la integridad física y moral del personal de la Institución.
- 2- Respetar los horarios de atención a los padres, de docentes y profesores de Áreas Expresivas.
- 3- Colaborar en el acompañamiento diario a su hijo, mostrando apertura en las sugerencias de docentes y profesionales del Gabinete Institucional.

ACUERDOS DE CONVIVENCIA DE NIVEL INICIAL

1. Respetar nuestros símbolos patrios y religiosos.
2. Dialogar y relacionarse de forma amable y cordial con sus compañeros, docentes y personal del colegio.
3. Respetar las consignas dadas por el docente.
4. Utilizar adecuadamente los materiales, el mobiliario y la infraestructura de la institución.

A partir de estas normas de convivencia, se consideran **faltas** las siguientes conductas:

1. Faltar el respeto, verbal o físicamente a los símbolos patrios y religiosos
2. Utilizar un vocabulario o actitud agresiva y/o irrespetuosa al dirigirse a otra persona (alumno, docente, no docente)
3. Desobedecer una consigna dada por un profesor, interrumpiendo el desarrollo de la clase, o causando daños a sí mismo, a sus compañeros, docentes, o al material de trabajo
4. Ensuciar y/o dañar intencionalmente los materiales, el mobiliario o las instalaciones del colegio.
5. Dañar elementos personales de alumnos o docentes.
6. No respetar horario de entrada y salida, según corresponda, llegar tarde e interrumpir la oración inicial de la Jornada del alumno y retirar fuera de horario lo que implica afectar la organización interna de la Institución.

A los alumnos que ingresen después del horario estipulado de entrada, les corresponde tardanza, registrándose en la libreta.

En caso de 20 inasistencias injustificadas en el trimestre, se dará aviso a supervisión según resolución nº 629.

Los **llamados de atención**: ante tres llamados de atención asentados en el anecdotario personal realizado por el docente de aula o profesores especiales y comunicado a los señores padres, se dibujará el gesto de reflexión en la planilla del cuaderno de comunicaciones.

El docente debe anticipar la normativa aplicable en el Nivel, aprovechando las reuniones de padres.

Si a pesar de las medidas tomadas el niño continuara cometiendo faltas, se citará a los padres a una reunión con los docentes, directivos y personal del servicio de orientación.

Tener en claro el proceso de cada niño y fundamentado en el anecdotario si se sugiere la "no" inscripción para el próximo año. Junto al llamado de atención, el alumno deberá reparar la falta cometida con acciones relacionadas a la misma, que le permitan también reflexionar sobre lo sucedido, por ejemplo: pedir perdón, dialogar con un compañero o docente, sentarse a pensar, etc. Cuando la falta fuera contra el material, mobiliario o infraestructura, el niño deberá reparar el daño limpiando, arreglando o sustituyendo lo ensuciado o dañado según el caso.

La ficha que registra el respeto a las normas de convivencia se considerará en el momento de evaluar algunos ítems del área socio-afectivo del boletín.

Las **ACCIONES CONCRETAS** que se realizan para que los alumnos desarrollen e internalicen valores, favoreciendo su formación integral con el fin de convertirse en transformadores de su ambiente, son las siguientes:

1. Régimen de Convivencia Institucional.
2. Compromiso de los padres de los alumnos a promover en sus hijos el respeto del Régimen de Convivencia.
3. Intervención permanente de docentes, directivos y psicopedagoga en situaciones personales y grupales, aplicando estrategias adecuadas para su resolución.
4. Acompañamiento espiritual del Párroco a los alumnos y docentes.
5. Reuniones mensuales entre los docentes del ciclo, para planificar de forma integral el proceso de enseñanza-aprendizaje, y para evaluar el desarrollo de cada niño y del grupo.
6. Período de adaptación, para que los niños conozcan a sus compañeros y docentes, y se adapten paulatinamente al sistema escolar.
7. Entrevista de las docentes con los padres al iniciar el año y cuando surge alguna necesidad.
8. Reuniones de padres (antes de iniciar las clases y al entregar los boletines), para hablar sobre las normativas del colegio, los objetivos de Nivel Inicial, la metodología de trabajo, y para informar el desarrollo de los niños durante el ciclo lectivo.
9. Registro en el anecdotario personal del ciclo, de las situaciones que surgen con los alumnos y docentes.
10. Orientación psicopedagógica para padres, docentes y niños.
11. Clases y charlas con los niños sobre la importancia de las normas de convivencia.



12. Clases de catequesis.
13. Estímulos permanentes: paseos recreativos, elección de secretarios y de niños que izan o arrían la bandera, "mascotas" que se llevan a la casa, etc.
14. A través del Consejo Escolar los padres tienen una amplia participación en los asuntos escolares. En el mismo se encuentran representados todos los ciclos.
15. Comunicación fluida de docentes, directores y psicopedagoga con los padres.

HORARIOS				
T. MAÑANA	ENTRADA	LUGAR	SALIDA	LUGAR
Nivel Inicial	08:50	J. V. Gonzalez 545	12:25	J. V. Gonzalez 545
T. TARDE	ENTRADA	LUGAR	SALIDA	LUGAR
Nivel Inicial	13:20	J. V. Gonzalez 545	16:55	J. V. Gonzalez 545
UNIFORME DIARIO				
Nivel Inicial	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Jogging azul marino liso con logo del colegio ➤ Chomba blanca con ribete naranja en manga y cuello, con logo del colegio ➤ Zapatillas blancas, azules o negras ➤ MORRAL (sala de 3 naranja, sala de 4 turquesa, sala de 5 rojo). 			
Para todos los niveles en Educación física y recreos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Bolsa de higiene: toalla y jabón 			



Mendoza, de de 20...

Se hace constar mediante la presente que el Señor/a

.....
En su carácter de (padre, madre o tutor/a) del alumno

.....
Ha leído, interpretado y aceptado los términos de las partes integrantes de la ficha de inscripción que a continuación se detalla:

- Contrato de Servicio Educativo
- Misión de la Escuela
- Objetivo Institucional
- Compromiso de los padres y alumnos
- Normas de convivencia
- Ficha médica

Firma del Padre Madre o Tutor

Firma del Padre Madre o Tutor

Aclaración:.....

Aclaración:.....

D.N.I.:.....

D.N.I.:.....



ANEXO AUTORIZACIONES

Al Colegio P-58 Monseñor Scalabrini:

El que suscribe,DNI N°.....
(Padre/Madre/Responsable Legal) del alumno/a DNI
N° del curso, me dirijo a quien corresponda para facultar la
autorización a concurrir al Hogar del Migrante Padre Tarcisio Rubin, domicilio J. V. González 454,
de Dorrego Guaymallén, para desarrollar actividades especiales, o extracurriculares cada vez que
el Colegio lo considere oportuno de acuerdo al proyecto educativo, durante el ciclo lectivo 2024.-

.....
Firma y Aclaración

Al Colegio P-58 Monseñor Scalabrini:

El que suscribe,DNI N°.....
(Padre/Madre/Responsable Legal) del alumno/a DNI
N° del curso, me dirijo a quien corresponda para facultar la
autorización al docente y/o auxiliar docente a cambiar los pañales y/o la ropa de mi hijo/a en caso
de necesidad sanitaria, durante el ciclo lectivo 2024.-.

.....
Firma y Aclaración



Al Colegio P-58 Monseñor Scalabrini:

El que suscribe,DNI N°.....
(Padre/Madre/Responsable Legal) del alumno/a DNI
N° del curso, me dirijo a quien corresponda para facultar la
autorización a que se tomen fotos a su hijo/a en actividades del Jardín o salidas
educativas/recreativas, a modo de recuerdo o para realizar actividades inherentes al ámbito escolar
con la posibilidad de publicarlas de manera responsable en artículos de difusión para la comunidad
escolar en nuestras redes sociales y/o web institucional, durante el ciclo lectivo 2024.-

.....
Firma y Aclaración

Al Colegio P-58 Monseñor Scalabrini:

El que suscribe,DNI N°.....
(Padre/Madre/Responsable Legal) del alumno/a DNI
N° del curso, me dirijo a quien corresponda para facultar la
autorización para que mi hijo/a pueda consumir los alimentos que elaboran junto a la docente en el
taller de cocina y/o festejos de cumpleaños internos.

.....
Firma y Aclaración



FICHA ANUAL DE SALUD - AÑO: 2024

Fecha ____ / ____ / ____

Apellido y nombre del/la estudiante _____ DNI: _____

Grado/Año: _____ División: _____

Fecha de nacimiento: _____ Edad: _____

Obra social: _____ Número de afiliado: _____

Grupo sanguíneo _____ Factor RH _____

Certificado único de Discapacidad: SÍ NO (marque lo que corresponda)

Tipo de discapacidad: _____

Domicilio: _____ N° _____ Piso: _____ Dpto: _____

Localidad: _____ Provincia: _____

Apellido y nombre del Adulto responsable _____

DNI N°: _____ Teléfono fijo: / Teléfono cel: _____

ANTECEDENTES PERSONALES (marque lo que corresponda)

¿Presenta algún tipo de alergia?	SÍ	NO
¿Cuál?		
¿Se encuentra realizando algún tratamiento?	SÍ	NO
¿Cuál?		
¿Toma alguna medicación?	SÍ	NO
¿Cuál?		
Dosis:		
¿Presenta vértigo?	SÍ	NO
¿Tiene alguna intolerancia alimentaria?	SÍ	NO
¿Cuál?		
¿Está apto para realizar ejercicio físico?	SÍ	NO

OBSERVACIONES

Por la presente afirmo que, dentro de mis conocimientos y de acuerdo con las preguntas planteadas, mis respuestas son veraces.

Firma y aclaración del responsable adulto